



NOVEDADES PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Estimadas entidades colaboradoras con el programa de prácticas de la Universidad de Málaga queremos comunicarles la entrada en vigor del Reglamento, 7/2024, de 27 de junio, que regula las prácticas externas en la Universidad de Málaga, y que pueden consultar en el enlace:

https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2024/julio/20240701_31345.pdf

Una de las **novedades en relación a las prácticas extracurriculares** y que queremos destacar es la recogida en el artículo 21, puntos 4 y 5:

Artículo 21. Aspectos económicos

4. La Universidad de Málaga podrá solicitar a la entidad colaboradora el pago de una cantidad en concepto de contraprestación por gestión de servicios administrativos.

5. El importe mínimo de la ayuda al estudio y el de la contraprestación a la universidad serán fijados, mediante **resolución**, por el Vicerrectorado con competencias en materia de empleabilidad.

Publicada la resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento (actualmente Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad) para el curso 2024/2025, disponible en el enlace:

https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2024/julio/20240710_32982.pdf

Queremos comunicarles que para proceder al pago de la contraprestación por gestión de servicios administrativos se podrán utilizar los siguientes procedimientos:

- Opción 1 (**muy recomendable** tanto para la entidad colaboradora como para la gestión de la oferta de prácticas):

Pago mediante TPV virtual a través del siguiente enlace:

<https://tpv.uma.es/veee-practicas-extracurriculares/>

- Opción 2 (solo en caso de resultar imposible la opción 1):

Transferencia bancaria a la cuenta ES32 2103 0146 9200 3002 8616, indicando en el concepto de la misma el código de la oferta de la práctica extracurricular y el DNI del estudiante o estudiantes que se abonan con cargo a ese código de oferta. En este caso deberán enviar copia de la transferencia a gestion.practicas@uma.es.

El pago deberá hacerse una vez seleccionado al estudiante y antes de que se inicie la práctica.